



## DIARIO POLITICO, Y LITERARIO.

N. 6 MONTEVIDEO JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1830-- T. III.

Este periódico se publica diariamente en la IMPRENTA de la INDEPENDENCIA, calle de S. Juan N. 119 éa ella, y en la librería de la Señora, de Yañez se halla de venta. Se admiten anuncios con garantía, y toda clase de avisos, sien lo preferidos los de los SS. subscribers á quienes se les insertará gratis.

### PRECIOS.

Cada 24 números . . . . . 3 ps.  
Números sueltos . . . . . 1 r.

### DIARIO DE SOL.

Dia 25--sol sale á las 5 horas 34 minutos se pone á las 6 horas 26 minutos

### CORREOS TERRESTRES.

Dia en que salen los correos de esta Capital.

Para los pueblos de interior, 9, 16, 23 y 30 de cada mes.

### ESTADISTICA.

#### HOSPITAL.--Dia 17.

	Hms.	Mgs.
El dia anterior . . . . .	77	16
Entraron . . . . .	2	
Salieron . . . . .	1	
Murieron . . . . .	1	
Existen . . . . .	77	17

#### CASA DE ESPOSITOS.

	Hms.	Mgs.
Entraron desde su fund. . . . .	118	198
Murieron . . . . .	112	114
Fueron estraidos . . . . .	20	11
Existen . . . . .	86	77

#### CARCEL PUBLICA. Dia 12

	Hms.	Mgs.
El dia anterior . . . . .	79	2
Entraron . . . . .	1	
Salieron . . . . .		
Existen . . . . .	79	2

#### ESPECIES METALICAS

Onzas espanolas 21 ps. 4 rs.  
Id. americanas 20 ps. 4 rs.  
Patacones 10 y medio rs.

En Buenos Aires.

Onzas de oro selladas 105 pesos.  
Pesos fuertes de rostro 470

p 2 de pr

### EXTERIOR.

#### REPUBLICA ARGENTINA.

#### DOCUMENTO OFICIAL.

Mendoza Enero 10 de 1830.

El que firma recibió Sr. general las respetables últimas comunicaciones de V. E. en que se dignaba invitarlo á una transacion bajo la mediacion, y garantía de las armas de los libres de Santa-Fé, y las recibió con un excesivo atraso despues de las jornadas del 22, y 23 de Junio.

Habiendo recientemente recibido un golpe, el que firma creyó poco decorosa la aceptacion de una paz que no podia ser ventajosa por la razon ya indicada, sin embargo, ya estaban trazadas y subscriptas las comunicaciones deferentes á la indicacion de V. E. cuando las tropas del ejército sublevado se avanzaron á tomar la provincia de San Luis, y las de Salta y Tucuman, ocupando á Catamarca, se avanzaban así mismo sobre parte del territorio de la Rioja. A la sazón misma la intriga y la cabala, movida por los agentes de los enemigos de las provincias, habian sublevado las tropas de Mendoza, derrocado la administracion y substituido

otra en sentido contrario bajo la direccion del general Alvarado.

La paz ofrecida en estas circunstancias hubiera sido una verdadera esclavitud, y la mala fé se dejaba ver por estos actos hostiles ejecutados á la vez misma que la negociaban. El firmado se resolvió peecer una y mil veces, ó legal una leccion sino heróica, al menos digna de ser imitada por sus compatriotas. Parte del territorio de la Rioja, y el decidido y fiel pueblo Sanjuarino, eran todos los elementos con que se contaba. Se resolvió el que firma á suspender las precitadas comunicaciones, y sus bravos peleando en distintas direcciones, han triunfado por todo. Las armas del infrascripto ocupan á la sazón cinco provincias y es probable que la de Santiago del Estero se una á estas. Si antes faltaban acaso los recursos, por el momento de nada se carece y las ventajas y provabilidades del triunfo están por nuestra parte.

En estas circunstancias el general que firma contesta las apreciables ya citadas comunicaciones de S. E. el gobernador de Santa Fé, acompañando una copia de la nota

que con esta fecha dirige al expresado general Paz. Si el Exmo. de Santa Fé, en vista de ella, y en consideracion à los objetos que se propone el que firma, quisiese aun marchar à su propósito, nada hay à que no ceda el infrascripto, con tal, sin embargo, que concilie el objeto y fines que traza la copia remitida.

El que firma reitera al Sr. gobernador general, sus distinguidas consideraciones.

*Juan Facundo Quiroga.*

Exmo. Sr. gobernador y capitán general de la provincia de Santa Fé.

## LA GACETA.

Montevideo Febrero 25 de 1830.

### POLICIA.

La ley que la establece, està sancionada hace dos meses y vemos que aun no se cuida de reglamentarla y ponerla en practica. No tenemos ningun antecedente para hablar con propiedad sobre este asunto, pero se observa que el gobierno ha descurido su creacion siendo tan necesaria para mantener la seguridad y orden interior. Podrà ser que haya ocupado este tiempo en fijarse en las personas que deban servirle: sea esta, ú otra cualesquiera la causa, nosotros creemos deber recordar que el hacerla efectiva es indispensable, y que un dia que se pierda es un mal para el vecindario muy particularmente al de la campaña. Públicos, son los males de la frontera, público las partidas que se encuentran de

desortores del otro lado del Rio negro y publica la existencia de tanto vago, que no teniendo de que ocuparse, ni contando con que subsistir, necesitan trasnochiar para hacer el tiro (como suelen decir) à dos ó tres novillos para el diario; en el lugar que acomode mejor à sus intereses, aunque pertenezca al mas pintado; y si solo esto fuese, pase: pero lo mas sensible es, que si encuentran à alguno que no sea de su pelage, medio estraviado, dan cuenta de él para siempre. De esto parece que hay algun ejemplo en estos últimos dias, no muy distante.

En la capital, bien se vé la necesidad que hay de los celadores y de dar mas actividad à los subalternos de este departamento, lo que no podrá lograrse sin que pronto veamos à la cabeza de este establecimiento una persona que tomando el interés que se hace indispensable por la tranquilidad pública, se afane en tomar todas las precauciones para dar un impulso distinto al que hoy se nota, pues esto de robar 15 talegas de cobre y 70 ó mas piezas de generos con lo demas que ignoramos, no es cosa de un momento ni hecho por dos ó tres personas: lo mas raro és, segun estamos impuestos, que fuese al venir el dia y nadie lo sintiese. Prueva lo bien servido que està la policia, cuando en un pueblo tan chico como el nuestro sucede esto ¿Y las patruyas, los empleados del ramo, y el celo que deben tener estos y los alcaldes de barrio que se hace?

Parece que hemos dicho lo bastante para probar, que es un mal la dilacion en el arreglo del departamento de policia, y esperamos que el Exmo. Gobierno no desperdiciará momento para que se realice.

Se han recibido los comunicados suscritos por *Un observador. El preguntista. Los protectores de la justicia. El Oriental y el Patriota descubierto*, todos con relacion à los empleados de la Tesoreria general. Los EE. han suspendido su publicacion por estar demasiado fuertes, y aunque algunos, son moderados tienen sin embargo el defecto de personalizarse demasiado y les falta la garantia: estando esto en contradiccion con los principios que se ha propuesto seguir la *Gaceta*, sienten tener que anunciar à los interesados puedan ocurrir por ellos à esta imprenta que serán debultos.

### VISTA FISCAL.

*Sr. Juez de lo civil.*

El fiscal general evacuando la vista, que se le pide, sobre la solicitud entablada por el apoderado de Dn. Felix Alzaga acerca de que se libren las órdenes convenientes à los jueces territoriales de Maldonado, Soliz Grande, y Pan de Azucar, para que lejos de impedir la mensuración en aquellos terrenos, la continúe en conformidad à lo prevenido por auto de 26 de Enero del corriente año, dice: que despues de haber leído con la meditacion, que exige el esacto analisis de este asunto, los titu-

los de propiedad, á cuya virtud se habia ordenado la mensura en cuestion, el fiscal en cumplimiento de su deber, no puede dejar de hacer oposicion á la súplica de don Felix Alzaga, apoyando el ministerio su accion en las siguientes reflexiones.

Lo primero que se advierte en los titulos de propiedad, aducidos por la parte, es que con anterioridad á la pretension de don José Villanueva Pico, hubo otras donaciones de las mismas tierras, que forman esta disputa. hechas por el cabildo que en aquella fecha, éxistia en esta ciudad. Es verdad que Villanueva, para rebatir este inconveniente, ocurre á la promulgacion de un edicto, que se dice hecho por el Sr. don Francisco Javier Palacios, Oidor Decano de la Real Audiencia de la Plata, comisionado para el reparto de las tierras realengas; en cuyo edicto se declaraban inhábiles cualesquiera otras autoridades inferiores á la suya: mas no adjuntandose el edicto, ni la ley, ó disposicion real, que autorizaba su contenido, el inconveniente, que se observa debe graduarse, y mirarse, en su pleno vigor, segun lo sancionan las leyes.

A pesar de las indicadas donaciones se observa por los mismos titulos, que encabezan el expediente, que el juez ante quien gestionaba Villanueva la denuncia de las tierras, á solicitud de este interesado, continuó el curso de la denuncia, sin dar audiencia, ni aun citar las partes, á cuyo favor se habian hecho las donaciones,

que se graduan por malas. Don José Villanueva era un capitán de mar, y tierra, y en aquellos tiempos ocuparía en estos paises un punto muy distinguido, y por lo mismo muy aparente para arrojar idéas desfavorables á la marcha legal, que debia llevar este negocio.

El temor indicado resulta igualmente comprobado en las diligencias judiciales obsecuentes á la denuncia de las tierras. Sirvase la integridad del juzgado traer á la vista la diligencia, que se llama de mensura, y registrá á f. 3 y siguiente. Allí se ven dos comisionados para mensurar, y tasar los terrenos, que realizan esta diligencia, sin mas cuerda, que el golpe de ojo, y que espresan tener tantas, y cuantas leguas, cuyo abalho es igualmente arbitrario, é ilegal. El juez salta por encima de estos reparos con la misma facilidad, que lo hizo con el anterior, y todo su conato lo fija, en que se entreguen en cajas reales el precio mezquino, que se afectó á esta enagenacion.

Tampoco aparece del expediente, intervencion alguna del fisco ó su representante, no obstante de haberse mandado su asistencia en el decreto, que se registrá á f. 23 y buelta; á lo menos no se encuentran esos dictámenes fiscales, ó de alguno, que egercerá el empleo de defensor de los intereses públicos. El ministerio nota desde luego las indicaciones, que se hacen sobre este particular á f. 24 buelta; pero tambien nota, que estas indicaciones son vagas, y obs-

curas; y que no espresan como debian, á la intervencion del defensor, fué ó no en todos los actos de la enagenacion, con la calidad de consentimiento, ó disentimiento, y el grado que tuvieron una y otra.

*Continuará.*

#### VARIEDADES.

El dia 10 de octubre los individuos de ambo sexos que se hallaban encerrados en las prisiones de Portugal por motivos políticos, eran 53,190; entre ellos 1880 personas de las clases mas ilustres. Desterrados ú ocultos 40,790. Casas incendiadas por la misma 166. propiedades secuestradas 17,373.

No entran en este cuadro las ejecuciones de muerte, ni las personas enigradas de Portugal, cuyo número se dice exceder con mucho al de los presos; ni los individuos ejecutados, arrastrados y perseguidos en las islas de Madeira y las Azores.

#### *Fuerza fisica del hombre.*

Siempre se ha dicho que la fuerza de los salvages es superior con mucho á la de los hombres civilizados: hácia fines del siglo pasado hubo un fisico (Mr. Regnier) que inventó un instrumento muy curioso para determinar con exactitud tanto la fuerza humana como la de la maquineria.

Peron, célebre navegante, hizo uso de dicho invento en su viage á Nueva Holanda, y halló provado que la fuerza del salvage era uniformemente en todos, inferior á la del hombre en estado de civilizacion.

**Avisos del dia**

**AL PUBLICO.**

De orden del Sr. Alcalde ordinario de este departamento, se ha de sacar a pepimento del apoderado de la viuda de D. José Azucé, en almonedas y remate en los dias 25 26 y 28 del corriente a las 5 de la tarde y en los portales de la casa consistorial, la casa panadería de dicho Azucé, cita en la calle de S. Luis N. 96 Las personas que gusten instruirse de su tasacion, y demas circunstancias pueden ocurrir a la oficina del juzgado ordinario: Montevideo Febrero 24 de 1830. *Teodoro Montuño.*

Escribano público.

**Aviso al público.**

No habiéndose realizado el 13 del corriente el remate anunciado de las maderas, muebles, y útiles de la carpintería del intestado Augusto Fater, por falta de licitadores; se fija el dia primero del proximo Marzo por la tarde para rematar los lotes 2 3 4 5 6 7 8 y el 10 por haberse rematado dicho dia 13 19. Lo que se avisa al público a mandato del señor juez mayor de intestados.

Montevideo Febrero 19 de 1830.

El remate se hará a las puertas de la casa de la H. A. en la plaza mayor.

CASAS.

**Venta**

De una casa, cita en la calle de San Felipe núm. 150 con 23 tes cuartas varas de fondo, y 12 y media de frente, tiene 9 piezas, y todas las demas comodidades necesarias para una familia: quien se interese en su compra, ocurra a esta Imprenta. f 24 3p.

**Se desea comprar**

Una negra de buen servicio sana, ipotecando su valor en una finca que está en venta, y tan luego como esta se efec,

túe se entregará su importe. En esta imprenta darán razon. f 24 3p.

**Se desea**

Conchavar dos morenos muy inteligentes para el trabajo de una quinta; quien los necesite, ocurra a esta imprenta. f 24

**Se vende**

Una negra joven sin vicios, quien quiera comprarla ocurra a esta imprenta que darán razon. f 24 6p.

**Se fleta ó recibe carga a flete**



Para el Rio Janeiro, ó cualquier otro pner-to del imperio.

El bergantin brasilero *Maria*, de 130 toneladas, capitán José Gonzales, es de Almeida Rino; de fuerte construcción, y pronto a dar vela. Quien lo pretenda, puede verse con su consignatario Juan da Silva Tege-ra; calle de Sn. Miguel núm. 19 a la derecha de lo de don Diego Noble. f 31.

**Se vende**

Una negra joven y sin vicios quien quiera comprarla ocurra a la calle de S. Fernando n. 11,

F, 17 3p.

**Baratillo.**

En la esquina de la Plaza almacén que fué del difunto Pepillo, se vende, azúcar a 4 vintenes, a 6 id. a 7 id, a 8 id. libra. Vino a 4 vintenes a 5 id. a 7 id. la cuarta. Yerba a 4 vintenes a 7 y 10 libra y otras varias cosas.

F. 12 6p.

**Se necesita**

Un criado libre, ó esclavo, y que sea buen cocinero, el que se considere útil ocurra a la casa de D. Gonzalo G. de Mello.

**PERDIDA.**

La semana pasada en el camino del Buséo a esta ciudad,

se ha perdido una llave de una carabina; el que la haya encontrado la entregará en esta imprenta que será gratificado: en la llave tiene grabado el nombre del autor.

**Se vende**

Un negro de 17 años, sin vicios, entiendo de campo. Tam bien se cambia por una negra de regular servicio. En esta imprenta darán razon. f 19 3p

**Se vende**

Un piano en buen uso propio para aprender; quien se interese en su compra, ocurra a esta imprenta que darán razon. f 24 2p.

**Se vende**

Un negro criollo, de edad 17 a 18 años, inteligente en el trabajo de campo, el que se interese en él, ocurra a esta imprenta que a darán razon.

f 24 3p.

**AVISO.**

**PREMIO DE 200 PESOS,**

El abajo suscrito habiendo sido robado su almacén de remate, calle de Sn. Carlos, núm. 76 en la noche del 17 al 18 del corriente; la cantidad de 1,050 pesos cobre, y 175 piezas cocos blancos finos, ofrece el precio arriba indicado, al que dé noticia del robo ó complices, asegurando bajo su palabra el no descubrir al delator.

Montevideo Febrero 19 de 1830.

Por Juan G. Garcia.

**VENTA.**

Se vende un piano chico y de muy buenas voces, propio para aprender: en esta imprenta se dará razon. 6p.